



## OFICINA DEL ABOGADO GENERAL

### INTRODUCCIÓN

Uno de los principales objetivos de la Oficina del Abogado General es el resguardar en todo momento el cumplimiento exacto de la Legislación Universitaria y continuar con la defensa de los intereses de esta Casa de Estudios, en uno de los momentos de definición histórica más trascendentes y complejos que se hubieran registrado en la Institución, fincando en el horizonte un camino de construcción y consenso universitario.

Las funciones encomendadas a la Oficina del Abogado General se encuentran determinadas en la Legislación Universitaria y en el Acuerdo que Reorganiza su Estructura Administrativa, entre las que podemos destacar:

- Representar legalmente a la Universidad Nacional Autónoma de México en asuntos contenciosos y judiciales;
- Fungir como Secretario del Tribunal Universitario;
- Interpretar la Legislación Universitaria y los aspectos jurídicos relativos a la aplicación de los contratos colectivos de trabajo del personal al servicio de la Institución;
- Asesorar a la representación de la Universidad ante las Comisiones Mixtas previstas en los Contratos Colectivos de Trabajo del Personal Administrativo y del Personal Académico, así como de aquellas que se lleguen a crear y se le dé intervención;
- Elaborar y, en su caso, validar los instrumentos jurídicos en los cuales la Universidad interviene;
- Asesorar a las instancias, entidades académicas y dependencias universitarias sobre las disposiciones legales y reglamentarias que les sean aplicables;
- Auxiliar a los órganos legislativos de la Universidad en el desempeño de sus funciones, cuando así lo soliciten;

- Organizar, programar y llevar a cabo cursos, talleres, seminarios y demás acciones que tengan como propósito ampliar y mantener actualizados los conocimientos de los abogados que integran el Subsistema Jurídico;
- Coordinar la producción de manuales, guías, compilaciones y demás materiales que en temática jurídica apoyen la actividad desarrollada en el Subsistema Jurídico;
- Ser el asesor jurídico del Rector de la UNAM, y
- Las que expresamente se señalan en la Legislación Universitaria vigente, tanto en los ordenamientos de carácter general como en los reglamentos específicos, y las que le encomiende el Rector.

## **COORDINACIÓN DE OFICINAS JURÍDICAS**

La Coordinación de Oficinas Jurídicas, encargada de vigilar, asesorar y evaluar las funciones de las 43 Oficinas Jurídicas adscritas en las diferentes entidades académicas, iniciaron 269 averiguaciones previas, atendieron 324 asuntos laborales, tres juicios de amparo, seis asuntos civiles, 203 migratorios y 141 asuntos de disciplina universitaria.

## **SECRETARÍA TÉCNICA**

Tiene a su cargo la responsabilidad del control y gestión de la correspondencia recibida, además de la revisión de oficios signados por la Oficina del Abogado General. Durante el año que se informa se expidieron 2,810 órdenes de trabajo con el objeto de remitirlas, para su dictamen, análisis y desahogo, según la materia y objeto, a las direcciones generales de Asuntos Jurídicos, Estudios de Legislación Universitaria, y a las coordinaciones de Oficinas Jurídicas, Asesores y Normatividad, Unidad Administrativa y al Tribunal Universitario, entre otros.

Se revisaron, analizaron y, en su caso, se corrigieron 1,824 oficios y 150 notas informativas, emitidos por la Oficina de la Abogada General; se registraron 10,178 documentos para conocimiento de la Titular de la Oficina, analizando todos y cada uno de ellos.

Se documentaron jurídicamente dos sesiones ordinarias del Consejo Universitario; siete sesiones de la Comisión Especial de Seguridad; doce sesiones de la Comisión Especial para la Calificación de Elecciones de Consejeros Universitarios; una sesión del Comité de Obras de la UNAM; 19 sesiones del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios; y dos sesiones del Comité Asesor de Higiene, Sanidad y Seguridad de la UNAM. Respecto a éstas, se revisaron o complementaron las carpetas necesarias.

Bajo la dirección y coordinación de la Titular de la Oficina, se llevó a cabo la calificación de 80 elecciones de consejeros universitarios y académicos de áreas, se concluyó con base de datos para realizar los proyectos de calificación de ambas elecciones.

En materia de contratos y convenios, supervisó el control y seguimiento del registro, validación y depósito de 1,087 instrumentos jurídicos.

Coadyuvó con la Dirección General de Estudios de Legislación Universitaria en el estudio y elaboración de ocho Acuerdos suscritos por el Rector, una Normatividad y un Acuerdo suscritos por el Rector y el Patronato, así como en la revisión de las diferentes publicaciones que editó la Oficina del Abogado General.

Se elaboraron tres estudios histórico-jurídicos sobre la Ley Orgánica, dos ponencias sobre la normatividad de la Universidad y diversos estudios sobre la legislación constitucional y la educación.

Elaboración y en su caso coordinación del material didáctico para los jefes de las oficinas jurídicas, los cuales tiene como objetivo unificar los criterios y políticas para los diferentes asuntos que estos tienen a su cargo. Elaboración de los informes mensuales y anual de esta Oficina.

Participó en el desahogo de consultas sobre la aplicación de la Legislación Universitaria en casos específicos, así como en el establecimiento de criterios de interpretación.

## **COORDINACIÓN DE ASESORES**

De conformidad a las atribuciones conferidas por la Abogada General, se dio puntual seguimiento a los diversos procedimientos instaurados en los asuntos considerados como relevantes, a fin de que, de manera oportuna se hicieran valer los medios de defensa y recursos correspondientes en defensa de los derechos de la Universidad.

Se elaboraron informes, trabajos de investigación y demás actividades encomendadas por la Abogada General. Asimismo, se revisaron oficios y documentos de diversa naturaleza, los cuales se elaboraron en la Dirección General de Asuntos Jurídicos, en la Coordinación de Oficinas Jurídicas y en las Oficinas Jurídicas, mismos que fueron remitidos a esta Coordinación para la firma de la Abogada General, así como aquellos que la propia Abogada General asignó para el mismo fin.

Se dio seguimiento a 40 juicios de amparo aproximadamente, entre los que destacan aquellos en los que la Universidad fue señalada como autoridad responsable, como consecuencia de las resoluciones que dictó a través del Tribunal Universitario y la Comisión de Honor, y otros en los que se hubieron afectado los intereses de esta Casa de Estudios.

Resulta importante destacar que debido a la coordinación constante y puntual que se tuvo con las áreas contenciosas adscritas a la Oficina del Abogado General, tendiente a fortalecer los argumentos jurídicos hechos valer en cada juicio de amparo, se logró que la Suprema Corte de Justicia de la Nación reconociera la legitimidad del Tribunal Universitario y de la Comisión de Honor, así como de la legislación universitaria que norma su legal funcionamiento, y la legalidad de sus resoluciones.

Situación similar aconteció en los juicios de amparo en materia agraria, en los que a pesar de que los Tribunales Agrarios afectaron bienes inmuebles propiedad de esta Casa de Estudios en diversos juicios, debido a la coordinación que se mantuvo con las citadas áreas contenciosas, se logró que se pronunciaran resoluciones en las que se le restituyó en la posesión de dichos bienes, salvaguardando con ello su patrimonio.

## **UNIDAD ADMINISTRATIVA**

Se proporcionaron los servicios administrativos a las diferentes áreas de la Oficina del Abogado General como son los recursos: humanos, financieros, materiales y servicios generales.

Con motivo del Programa de Retiro Voluntario Selectivo, las planillas del subsistema jurídico se redujeron de la siguiente manera: a) Oficina del Abogado General, 5.48%; b) Dirección General de Asuntos Jurídicos, 2.61%; y; c) Dirección General de Estudios de Legislación Universitaria, 4.50%.

Se supervisó el ejercicio presupuestal de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de la Dirección General de Estudios de Legislación Universitaria.

Se presentaron los estados financieros mensuales a la Titular de la Oficina del Abogado

General, así como al cierre del ejercicio.

Se implementó controles para el ejercicio oportuno y eficiente de los recursos financieros.

## **TRIBUNAL UNIVERSITARIO**

Se vigiló el cumplimiento de las disposiciones que rigen al Tribunal, supervisando en todo momento que los procedimientos disciplinarios se apegaran a derecho y a los principios de legalidad, inmediatez y seguridad jurídica.

En el año que se informa fueron recibidas 175 remisiones, de las cuales 132 fueron desahogados y 43 están en trámite.